



[Handwritten signature]

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

[Handwritten signature]

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

[Handwritten signature]

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

[Handwritten signature]

Prof. Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

[Handwritten signature]

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

[Handwritten signature]

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

[Handwritten signature]
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

[Handwritten signature]
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

[Handwritten signature]
Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancigo a las ocho horas del día diez de septiembre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales. contando con la presencia de los señores miembros del concejo

municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: . **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Sindico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en Banco Pro Credit cuenta corriente del Proyecto: Chapoda y limpieza de camino vecinal del cantón Rosario Tablón municipio de Tenancingo, por un monto de Dos mil Seiscientos ochenta y tres 60/100 (\$ 2,683.60.). Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS:** el concejo municipal considerando I) Que ya se tenía aprobó el proyecto: Chapoda y limpieza de camino vecinal del cantón Rosario Tablón municipio de Tenancingo, y en cumplimiento al artículo 91 del código municipal vigente, y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se **ACUERDA:** Erogar los fondo de fondos FODES 75% , Dichos fondos serán utilizados, en el proyecto Chapoda y limpieza de camino vecinal del cantón Rosario Tablón municipio de Tenancingo, Bajo la modalidad sistema por administración por un monto de Dos mil Seiscientos ochenta y tres 60/100 (\$2,683.60), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario número 61601 Del presupuesto municipal vigente comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y a propuesta del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a los señores, don Modesto Antonio Figueroa Hernández, Presidente del comité, José Orlando Tejada Balberde, controlador Comunitario, Oscar Geovany Arias Hernández, Tesorero del comité, para que aperturen cuenta corriente en el Banco Procredit a nombre de **TENANCINGO /CANTON AJULUCO/MEJORAMIENTO VIAL DE Y OBRA DE PROTECION EN CANTON AJULUCO .** II) Todos los cheques o notas para que tengan valides deberá tener la firma de los tres miembros de la comunidad y para efectos consiguientes comuníquese al banco Procredit. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y a propuesta del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a don José Manuel Archila Castillo Tesorero Municipal por parte de la Municipalidad y don Antonio Hernández, Eran Fredys Vásquez Hernández miembros del Binomio por la comunidad, para que aperturen cuenta corriente en el Banco Procredit a nombre de **TENANCINGO /CANTON AJULUCO/ Caja Chica/. MEJORAMIENTO VIAL DE Y OBRA DE PROTECION EN CANTON AJULUCO** II) Todos los cheques o notas para que tengan valides deberá tener la firma de uno de los miembros del binomio y del tesorero Municipal y para efectos consiguientes comuníquese al banco procredit. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal considerando I) Que para



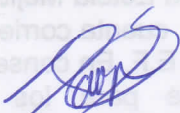
ejecutar el proyecto Denominado **MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS DE PROTECCION CANTON AJULUCO**, El cual se está ejecutado con contrapartida Municipal, en efectivo del 13 % del total del proyecto Financiado con fondos PROCUMUNIDA a través del FISDL el cual corresponde a \$ 19,498.52 dólares americanos, para lo cual se han programados tres desembolsos de la siguiente manera primer desembolso \$ 6,434.51, Equivalente al 33% un segundo desembolso de \$ 6,434.51, Equivalente al 33% y un último desembolso de \$ 6,629.50, Equivalente al 34%. Los cuales serán efectuados mensualmente a partir del mes de octubre del presente año .II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA.**) **Erogar fondos provenientes del 75%** por un monto de Diecinueve mil cuatrocientos noventa y ocho 52/100 (\$ 19,498.52) Dólares Americanos Aplicados al código presupuestario numero **60101**, del presupuesto municipal vigente, Autorizar a tesorería municipal efectuar los desembolsos antes descritos con los montos y programación señalad para ejecutar el proyecto. **MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS DE PROTECCION CANTON AJULUCO**, Y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar Tesorero Municipal, al señor José Manuel Archila Castillo; y de conformidad al Inciso 3°. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Tercera Regidora Suplente Sra. Rhina Estela Mejía Torres, para que aperturen en Banco Proc Cedit, Sucursal Cojutepeque, cuenta corriente para el proyecto: "**Municipalidad de Tenancingo Genero Cuscatlán E.F**, En consecuencia comuníquese al Banco Pro Credit, sucursal Cojutepeque para los efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Aprobar los siguientes gastos para los cuales serán ejecutados bajo la modalidad por administración:

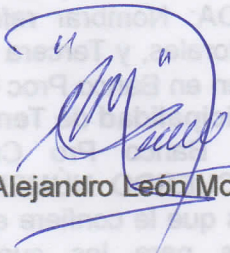
código	concepto	monto
54314	Compra de pastel	\$ 20.00
54107	Compra de cal pega brochas, sal,	\$ 100.00
54314	Compra de refrigerios	\$ 100.00
54304	Trasporte Varios	\$ 250.00

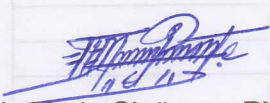
ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y a propuesta del señor Alcalde Municipal **ACUERDA:** I) Autorizar a los señores, Leonardo Federico santos Rosales Alcalde Municipal y Sr. José Manuel Archila Castillo Tesorero Municipal por parte de la Municipalidad y don Antonio Hernández, Eman Fredys Vásquez Hernández miembros del Binomio, para que aperturen cuenta corriente en el Banco Procredic a nombre de **TENANCINGO /CANTON AJULUCO/KFW IV/FISDL/MEJORAMIENTO VIAL DE Y OBRA DE PROTECCION EN CANTON AJULUCO**. II) Todos los cheques o notas para que tengan valides deberá tener la firma de por lo menos dos miembros de la comunidad y para efectos consiguientes comuníquese al banco pro credic. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El concejo Municipal Considerando I) Que el sistema de drenaje de aguas residuales de la alcaldía municipal, al momento presenta un mal funcionamiento en el poso de absorción como en las cañerías, lo cual esta ocasionando un problema mayor debido al mal olor y rebalse de los servicios sanitarios por lo que al momentos no se pueden utilizar, II) El mal funcionamiento de los servicios municipales está causando malestar tanto de las persona que visitan la municipalidad como el personal que labora en dicha s oficinas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:**I) **Priorizar y aprobar el proyecto de Reparación, limpieza y mantenimiento del sistema de aguas residuales de la alcaldía municipal, Aprobar la II) Erogación fondos, del fondo Municipal la cual se aplicara al código presupuestario numero 54301 del presupuesto**

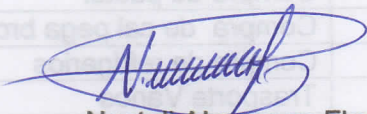
municipal vigente, III) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, para que ejecute el proyecto antes mencionado bajo la modalidad por Administración, comuníquese donde corresponda para los pasos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal con el fin de apoyar al combate de la eliminación de los criaderos del zancudo trasmisores del Dengue tal como lo establece el artículo 4 del código municipal de impulsar planes y programas de salud y saneamiento ambiental **ACUERDA:** Aprobar la donación de 49 galones de diesel y 30 galones de gasolina para la campaña de fumigación según el calendario establecido por la unidad de salud y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por el centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo de esta jurisdicción donde solicitan el pago de mano de obra calificada para la ejecución del proyecto reparación del techo del centro escolar y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Autorizar el pago de mano de obra calificada para la reparaciones techo del centro escolar Dr., Enrique Araujo y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda para efectos consiguientes, Y no habiendo más que hacer constar firmamos.




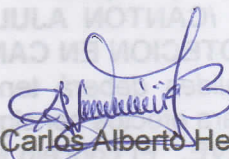

 Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales
 Alcalde. Municipal

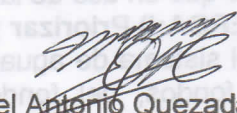

 Lic. Alejandro León Morales,
 Síndico Municipal.



 Félix Mario Sigüenza Pichinte,
 Primer Regidor propietario.


 Nectali Alvarenga Flores,
 Segundo Regidor propietario.


 Ángela Flores Sigüenza,
 Tercera Regidora propietaria.


 Prof. Carlos Alberto Henríquez,
 Cuarto Regidor propietario.


 Manuel Antonio Quezada Peña,


 María Cecilia Escobar Martínez,



Primer Regidor suplente.

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres
Rhina Estela Mejía Torres,

Jesús González López
Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arevalo Meléndez
Romel Arevalo Meléndez
Secretario Municipal



ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veintidós de septiembre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando I) que es competencia municipal la promoción de la cultura, deporte recreación, tal como lo establece el artículo cuatro del código municipal vigente II) que es una tradición la celebración del día internacional de los niños /as, por lo que este concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar los gastos en que se incurra para la celebración del día internacional del niños/as, II) que dicha actividad estará dando un poco de alegría a los niños /as de nuestro municipio como a sus padres ya por un momento podrá recordar sus épocas a

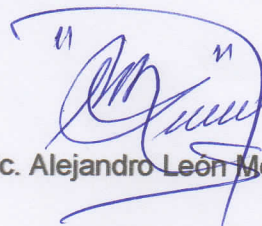
través de las diferentes actividades programadas para estas fechas comuníquese donde corresponda para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS;** el concejo municipal considerando I) que en acuerdo numero uno de esta acta se aprobó la compra de refrigerios, dulce y piñatas par al celebración de las fiestas dedicadas a los niños/as de nuestro municipio II) Que en cumplimiento al artículos 4,91 del código municipal **ACUERDA:** Aprobar la compra de 35 piñatas, 75 libras de dulce, para la celebración del día internacional del niño/a, II) Erogar los fondos de fondos municipales por un manto de doscientos (\$200.00) dólares americanos según cifra presupuestaria numero 54105,54199, Bajo la modalidad administración y para efectos consiguientes comuníquese dónde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES** el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** autorizar al Sr. José Manuel Archila, Tesorero Municipal, para que retire los fondos de la alcaldía municipal de suchitoto del proyecto Estrategia Departamental Construyendo Municipios más Equitativos y democráticos (EUSKAL FONDOA), así como su respectiva liquidación mensual, comunique para efectos consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal considerando que es importante mantener un vinculo con los encargados de la seguridad pública como lo es la P.N.C. , que dicha institución envió una solicitud donde nos piden el apoyo económico para participar en una actividad recreativa entre sus miembros por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los elementos de la P.N.C de la delegación Tenancingo, por un monto de \$ 57.00 Dólares Americanos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por el equipo de futbol del cantón rosario Perico de esta jurisdicción, que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la donación del uniforme deportivo para el equipo del Rosario Perico, el cual deberá incluirse en el proyecto de apoyo a la cultura recreación y deporte, con la cual la municipalidad aporta a la prevención a la delincuencia a través del deporte y la recreación y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la comunidad del Cantón Ajuluco, donde solicitud la colaboración económica para poder festejar sus fiestas patronales, II) Con el fin de mantener las tradiciones socioculturales y seguir transmitiendo a las nuevas generaciones dichas actividades el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar la donación de cincuenta dólares americanos, para la celebración de las fiestas patronales en el Cantón Ajuluco y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE:** el concejo municipal después de haber leído la solicitud enviadas al seno del concejo Municipal donde se encuentra la enviada por la asociación de desarrollo local el porvenir del canto Rosario Tablón donde los solicitud la donación de una Bicicleta y el préstamo de equipos varios para la realización de una actividad de la asociación antes descritas y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Autoriza la donación de la Bicicleta tipo montañesa para ser entregada como premio al ganador de la competencia ciclística en el Cantón rosario tablón y promovido por la adesco Porvenir y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal Considerando I) las múltiples solicitudes de los centros escolares de nuestro municipio donde nos solicitan trasporte o ayuda económica para realizar excursiones como despedidas del año lectivo, II) que dichas actividades fomenta la recreación y cultura con el fin de mantener a los jóvenes con la mente fuera de actos delictivos y delincuenciales por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, **ACUREDA:** Aprobar los gastos en que se incurra en pago de transporte para los diferentes centros Escolares de nuestro municipio que lo solicite con el fin de apoyar a la erradicación de la delincuencia a través de la recreación la cultura y el deporte y para efectos consiguiente comunique donde corresponda.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por la educadora del centro de bienestar infantil del caserío Irioma y del cantón Rosario Tablón, donde nos solicita material Didáctico par dicho centro ya que no se cuenta con dichos materiales y En uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente. **ACUERDA:** Aprobar la compra de materiales didácticos hacer utilizados en el centro comunitario de educación para la vida del caserío Irioma del cantón rosario Tablón, que dichos materiales con lo cual estamos apoyando la educación del un momento inicial a pequeña edad y así tener un desarrollo integrar y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y en respuesta a solicitud enviada al seno de este concejo, de parte de la asesora pedagógica del distrito donde los solicitan la colaboración de unos refrigerios para los alumnos que participan en el festival de parvularia del municipio de Tenancingo por que **ACUERDA:** Aprobar los gastos en los que se incurriere para el refrigerio de los alumnos de parvularia de nuestro municipio que participan el festival artístico, el cual se realizara el día dos del octubre y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El concejo municipal considerando 1) la necesidad de contar con las instalaciones del mercado municipal en buenas condiciones para sus actividades comerciales y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar la reparación del techo y otros desperfectos en el mercado municipal y efectuar los pagos en que se incurra dicha reparación y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal considerando 1) Que en el mes de octubre se celebra el día mundial del niño, y en nuestro municipio no es la exención, y ya se cuentan con un ceso aproximado de niños y niñas que residen en nuestra villa a los cuales se pretende celebrar el día internacional del niño con la repartición de refrigerio, quiebra de piñatas, payasos y mas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Aprobar los gastos en que se incurra para la celebración del día Internacional del niño/as bajo la modalidad de administración, con lo cual estaremos llevando un momento de alegría y ameno esparcimiento entre los asistentes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar firmamos



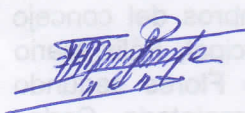

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.



Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.